

0459-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con dieciocho minutos del veintidos de marzo de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido DE LOS TRABAJADORES en el cantón GOLFITO de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido DE LOS TRABAJADORES celebró el día seis de marzo del año dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea cantonal de GOLFITO, de la provincia de PUNTARENAS, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTON GOLFITO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
604170420	YEIMY MARIA CASTRO VALVERDE	PRESIDENTE PROPIETARIO
604440125	IMER ANTONIO ABARCA MORALES	SECRETARIO PROPIETARIO
502670703	ANGEL YORJANI HERNANDEZ GUIDO	TESORERO PROPIETARIO
604090973	ANGELICA MARIA PEREZ LEIVA	PRESIDENTE SUPLENTE
111840903	RICARDO ENRIQUE SOLIS TRIGUEROS	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502670703	ANGEL YORJANI HERNANDEZ GUIDO	TERRITORIAL
604090973	ANGELICA MARIA PEREZ LEIVA	TERRITORIAL
604440125	IMER ANTONIO ABARCA MORALES	TERRITORIAL
604170420	YEIMY MARIA CASTRO VALVERDE	TERRITORIAL

Inconsistencias: No procede la acreditación de los señores Manunel Emilio Soto Aguilar, cédula de identidad n.º 113190442 como secretario suplente y delegado territorial y Óscar Humberto Astorga Pérez, cédula de identidad n.º 206730720, como fiscal propietario, en virtud de que fueron designados en ausencia, sin que a la fecha consten en el expediente de la agrupación política las cartas originales de aceptación a los cargos en que fueron designados, por lo que deberá el partido político presentar los documentos señalados, caso

contrario, deberá designar los cargos pendientes mediante la convocatoria a una nueva asamblea cantonal.

En virtud de lo expuesto, se encuentran pendiente de acreditación los cargos del secretario suplente, fiscal propietario y un delegado territorial.

Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido De Los Trabajadores, se encuentra vigente hasta el día veintinueve de junio de dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, deberán haberse designado los delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/gag
C.: Exp. n.° 213-2016, partido De Los Trabajadores
Ref., No.: 2266, 1831-2021